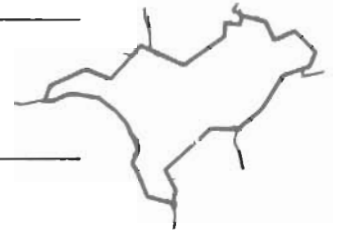




Ocotlán
Gobierno Municipal

Gaceta

Municipal Ocotlán



Organo Informativo Oficial del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jal.

Edictos de inicio de procedimiento de regularizaciones de los expedientes AR/01/2016, AR/02/2016, AR/03/2016, AR/04/2016, AR/05/2016, AR/06/2016, AR/07/2016, AR/08/2016 y AR/09/2016 instaurados ante la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Ocotlán, Jalisco



Ocotlán
Gobierno Municipal

OCOTLÁN
SE PREPARA



PRESIDENCIA

PUBLICACIÓN

El que suscribe, **Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, actuando ante la fe del Secretario General del Ayuntamiento, C. Roberto Carlos Navarro Vaca, y en apego a lo establecido por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 47, fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 6 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco; y artículo 19 de la Ley para la Regularización y titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y, **a los habitantes del Municipio hago saber:** -----

Que el pleno del órgano colegiado **Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Ocotlán, Jalisco**, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 veintinueve de abril del 2016 año dos mil dieciséis, con apego en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, Instruyo al secretario técnico del citado órgano colegiado, a emitir los edictos y publicarlos por tres días en los estrados del edificio de la Presidencia Municipal y por una única ocasión en la Gaceta Municipal.-----

En razón de lo anterior y por cumplirse todos los extremos de la ley, se ordena publicar los edictos de inicio de procedimiento de regularizaciones de los expedientes AR/01/2016, AR/02/2016, AR/03/2016, AR/04/2016, AR/05/2016, AR/06/2016, AR/07/2016, AR/08/2016 y AR/09/2016 instaurados ante la **Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Ocotlán, Jalisco**, por tres días en los estrados del edificio de la Presidencia Municipal y por una única ocasión en la Gaceta Municipal.-----

ATENTAMENTE

"1991-2016, XXV AÑOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE OCOTLÁN"
OCOTLÁN, JALISCO, 03 DE MAYO DE 2016

C. PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

C. ROBERTO CARLOS NAVARRO VACA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO





El Suscrito Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, que en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 42, (cuarenta y dos), 61 (sesenta y uno) y 63 (sesenta y tres); así como el artículo 47 Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, hago

CONSTAR Y CERTIFICO

Que los edictos de inicio de procedimiento de regularizaciones de los expedientes AR/01/2016, AR/02/2016, AR/03/2016, AR/04/2016, AR/05/2016, AR/06/2016, AR/07/2016, AR/08/2016 y AR/09/2016 instaurados ante la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Ocotlán, Jalisco, fueron debidamente publicados por tres días hábiles en los estrados del palacio municipal a partir del 13 al 17 de Mayo del 2016, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 47, fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 6 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco; y artículo 19 de la Ley para la Regularización y titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y obra en los archivos de la **Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Ocotlán, Jalisco**. Lo anterior para su publicación en la Gaceta Municipal. -----

CONSTE

Se extiende la presente certificación el 18 dieciocho de Mayo del 2016 dos mil dieciséis. -----

Atentamente

"1991-2016, XXV AÑOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE OCOTLÁN"
Ocotlán, Jalisco

C. Roberto Carlos Navarro Vaca
Secretario General del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco





**Comisión Municipal de Regularización
de Ocotlán, Jalisco.**

EDICTO.

EXPEDIENTE:	AR/01/2016
PROMOVENTE:	MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE VECINOS "JUAN HERNANDEZ MARTINEZ"
FRACCIONAMIENTO:	JUAN HERNANDEZ MARTINEZ

Ocotlán, Jalisco a los 04 Cuatro días del mes de Mayo de 2016 dos mil dieciséis, se **AUTORIZA** el **INICIO** de los Trámites de Regularización del Fraccionamiento denominado "JUAN HERNANDEZ MARTINEZ", el cual se ubica en ésta Ciudad de Ocotlán, Jalisco, mismo que a continuación se describe:

Titular del Inmueble Original:	JUAN HERNANDEZ MARTINEZ
Superficie:	1-27-21.42 HAS.
Al Noreste:	46.23 MTS. Con brecha
Al Sureste:	255.93 MTS. Con brecha.
Al Suroeste:	40.80 MTS. Con parcela 27 y 10.94 mts. Con asentamientos humanos.
Al Noroeste:	276.55 MTS. Con asentamientos humanos.

Antecedentes de Propiedad.- El titular del inmueble adquirió la propiedad materia de estudio acogiéndose a los beneficios del programa Federal PROCEDE, para tal efecto se expidió el Título de Propiedad número 810 de fecha 03 de Marzo 2000 expedido por el Ejecutivo Federal de esa época, mismo que se encuentra debidamente incorporado al Registro Público de la Propiedad bajo documento número 31 folios del 62 al 63 del libro 592 de la sección primera a favor de HERNANDEZ MARTINEZ JUAN

La Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El LIC. JOSÉ GUILLERMO PÉREZ GONZÁLEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR, y por así haberse autorizado en Sesión de la Comisión antes referida de fecha 29 de Abril del año en curso, por este medio da a conocer el **Inicio del Procedimiento de Regularización** del Fraccionamiento materia de estudio.

Para su PUBLICACIÓN por tres días consecutivos en los Estrados de Presidencia Municipal cito en Calle Hidalgo # 65, Colonia Centro de ésta Ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

Atentamente.

Ocotlán, Jalisco a 04 de Mayo de 2016.

El Secretario Técnico de la COMUR de Ocotlán, Jalisco.

Lic. José Guillermo Pérez González



Comisión Municipal de Regularización
de Ocotlán, Jalisco.

EDICTO.

EXPEDIENTE:	AR/02/2016
PROMOVENTE:	MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE VECINOS "NUEVA GALICIA"
FRACCIONAMIENTO:	NUEVA GALICIA

Ocotlán, Jalisco a los 04 Cuatro días del mes de Mayo de 2016 dos mil dieciséis, se **AUTORIZA** el **INICIO** de los Trámites de Regularización del Fraccionamiento denominado, "NUEVA GALICIA", el cual se ubica en ésta Ciudad de Ocotlán, Jalisco, mismo que a continuación se describe:

Titular del Inmueble	MELENDRES BUENROSTRO J. JESUS
Original:	
Superficie:	3-17-04.09 HAS
Al Noreste:	40.80 MTS. CON PARCELA 16; 8.89 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON BRECHA; 32.48 CON PARCELA 99 Y 128.49 MTS. CON PARCELA 28.
Al Sureste:	94.26 MTS. CON CANAL Y 97.75 MTS. CON PARCELA 35.
Al Suroeste:	161.22 MTS. CON ASENTAMIENTOS HUMANOS.
Al Noroeste:	175.29 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON ASENTAMIENTO HUMANOS

Antecedentes de Propiedad - El titular del inmueble adquirió la propiedad materia de estudio acogiéndose a los beneficios del programa Federal PROCEDE, para tal efecto se expidió el Título de Propiedad número 824 de fecha 03 de Mayo del 2000 expedido por el Ejecutivo Federal de esa época, mismo que se encuentra debidamente incorporado al Registro Público de la Propiedad bajo documento número 45 folios del 90 al 91 del libro 592 de la sección primera a favor de MELENDRES BUENROSTRO J. JESUS.

La Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial del Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El LIC. JOSÉ GUILLERMO PÉREZ GONZÁLEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR, y por así haberse autorizado en Sesión de la Comisión antes referida de fecha 29 de Abril del año en curso, por este medio da a conocer el Inicio del Procedimiento de Regularización del Fraccionamiento materia de estudio.

Para su PUBLICACIÓN por tres días consecutivos en los Estrados de Presidencia Municipal cito en Calle Hidalgo # 65, Colonia Centro de ésta Ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

Atentamente.

Ocotlán, Jalisco a 04 de Mayo de 2016.

El Secretario Técnico de la COMUR de Ocotlán, Jalisco.

Lic. José Guillermo Pérez González



**Comisión Municipal de Regularización
de Ocotlán, Jalisco.**

EDICTO.

EXPEDIENTE:	AR/03/2016
PROMOVENTE:	MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE VECINOS "LOS ENCINOS"
FRACCIONAMIENTO:	LOS ENCINOS

Ocotlán, Jalisco a los 04 Cuatro dias del mes de Mayo de 2016 dos mil dieciséis, se **AUTORIZA** el **INICIO** de los Trámites de Regularización del Fraccionamiento denominado: "LOS ENCINOS", el cual se ubica en ésta Ciudad de Ocotlán, Jalisco, mismo que a continuación se describe.

Titular del Inmueble Original:	HERNADEZ NUÑO JUAN DEL SOCORRO
Superficie:	3-36-49.16 HAS
Al Noreste:	136.13 MTS. CON PARCELA 8 Y 40.95 MTS. CON PARCELA 15
Al Sureste:	180.00 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON CANAL. CON DREN DE POR MEDIO.
Al Suroeste:	197.38 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON PARCELA 6.
Al Noroeste:	93.14 MTS. CON PARCELA 2; 8.73 MTS. CON DREN Y 97.28 MTS. CON PARCELA 5

Antecedentes de Propiedad.- El titular del inmueble adquirió la propiedad materia de estudio acogiéndose a los beneficios del programa Federal PROCEDE, para tal efecto se expidió el Título de Propiedad numero 817 de fecha 20 de Marzo del 2000 expedido por el Ejecutivo Federal de esa época, mismo que se encuentra debidamente incorporado al Registro Publico de la Propiedad bajo documento numero 38 folios del 76 al 77 del libro 592 de la seccion primera a favor de HERNANDEZ NUÑO JUAN DEL SOCORRO.

La Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio

En virtud de lo anterior, El LIC JOSÉ GUILLERMO PEREZ GONZÁLEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR, y por así haberse autorizado en Sesión de la Comisión antes referida de fecha 29 de Abril del año en curso, por este medio da a conocer el **Inicio del Procedimiento de Regularización** del Fraccionamiento materia de estudio

Para su PUBLICACIÓN por tres días consecutivos en los Estrados de Presidencia Municipal cito en Calle Hidaigo # 65, Colonia Centro de ésta Ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal

Atentamente.

Ocotlán, Jalisco a 04 de Mayo de 2016.

El Secretario Técnico de la COMUR de Ocotlán, Jalisco.

Lic. José Guillermo Pérez González



**Comisión Municipal de Regularización
de Ocotlán, Jalisco.**

EDICTO.

EXPEDIENTE:	AR/04/2016
PROMOVENTE:	MESA DIRERCTIVA DE LA ASOCIACION DE VECINOS "EL CANAL DEL NUEVO FUERTE"
FRACCIONAMIENTO:	EL CANAL DEL NUÉVO FUERTE

Ocotlán, Jalisco a los 04 Cuatro días del mes de Mayo de 2016 dos mil dieciséis, se **AUTORIZA** el **INICIO** de los Trámites de Regularización del Fraccionamiento denominado: "EL CANAL DEL NUEVO FUERTE", el cual se ubica en ésta Ciudad de Ocotlán, Jalisco, mismo que a continuación se describe

Titular del Inmueble Original:	HERNANDEZ JARAMILLO ALEJA
Superficie:	1-51-22.26 HAR
Al Noreste:	82.56 MTS. CON ASENTAMIENTOS HUMANOS.
Al Sureste:	214.99 MTS. CON LINEA QUEBRADA CON PARCELA 12, CON DREN DE POR MEDIO.
Al Suroeste:	84.62 MTS. CON ASENTAMIENTOS HUMANOS.
Al Noroeste:	205.38 MTS. EN LINEAS QUEBRADA CON PARCELA 10, CON DREN DE POR MEDIO.

Antecedentes de Propiedad - El titular del inmueble adquirió la propiedad materia de estudio acogiéndose a los beneficios del programa Federal PROCEDE, para tal efecto se expidió el Título de Propiedad número 1180 de fecha 06 de Abril del 2001 expedido por el Ejecutivo Federal de esa época, mismo que se encuentra debidamente incorporado al Registro Público de la Propiedad bajo documento número 116 folios del 232 al 233 del libro 705 de la sección primera a favor de HERNADEZJARAMILLO ALEJA.

La Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio

En virtud de lo anterior, El LIC JOSÉ GUILLERMO PÉREZ GONZÁLEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR, y por así haberse autorizado en Sesión de la Comisión antes referida de fecha 29 de Abril del año en curso, por este medio da a conocer el **Inicio del Procedimiento de Regularización** del Fraccionamiento materia de estudio.

Para su PUBLICACIÓN por tres días consecutivos en los Estrados de Presidencia Municipal cito en Calle Hidalgo # 65, Colonia Centro de ésta Ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal

Atentamente.

Ocotlán, Jalisco a 04 de Mayo de 2016.

El Secretario Técnico de la COMUR de Ocotlán, Jalisco.

Lic. José Guillermo Pérez González



Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco.

EDICTO.

Table with 2 columns: Field (EXPEDIENTE, PROMOVENTE, FRACCIONAMIENTO) and Value (AR/05/2016, MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE VECINOS "RINCONADA DEL ROSARIO", RINCONADA DEL ROSARIO)

Ocotlán, Jalisco a los 12 doce días del mes de Mayo de 2016 dos mil dieciséis, se AUTORIZA el INICIO de los Trámites de Regularización del Fraccionamiento denominado: "RINCONADA DEL ROSARIO", el cual se ubica en ésta Ciudad de Ocotlán, Jalisco, mismo que a continuación se describe

Table with 2 columns: Field (Titular del Inmueble, Original, Superficie, Al Norte, Al Oriente, Al Sur, Al Poniente) and Value (SALVADOR NAVARRO MARTIN DEL CAMPO, 11-25-00 HAS, Con Alberto Sanchez cerca de alambre de por medio, Camino que conduce a San Juan Chico cerca de piedra de por medio, Con los hermanos Flores y Martin del Campo, Con el Rio Santiago)

Antecedentes de Propiedad.- El titular del inmueble adquirió la propiedad mediante escritura privada de fecha 5 de Mayo de 1951, misma que se encuentra debidamente incorporada al Registro Público de la Propiedad bajo inscripción número 203 del libro 40 de la sección primera a favor de SALVADOR NAVARRO MARTIN DEL CAMPO

La Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el II. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial del Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio

En virtud de lo anterior, El LIC JOSÉ GUILLERMO PEREZ GONZÁLEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR, y por así haberse autorizado en Sesión de la Comisión antes referida de fecha 29 de Abril del año en curso, por este medio da a conocer el Inicio del Procedimiento de Regularización del Fraccionamiento materia de estudio

Para su PUBLICACIÓN por tres días consecutivos en los Estrados de Presidencia Municipal cito en Calle Hidalgo # 65, Colonia Centro de ésta Ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal

Atentamente. Ocotlán, Jalisco a 12 de Mayo de 2016.

El Secretario Técnico de la COMUR de Ocotlán, Jalisco.

Lic. José Guillermo Pérez González

Handwritten signature of José Guillermo Pérez González



Comisión Municipal de Regularización
de Ocotlán, Jalisco.

EDICTO.

EXPEDIENTE:	AR/06/2016
PROMOVENTE:	MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE VECINOS "REAL MONTE DE OCOTLAN"
FRACCIONAMIENTO:	REAL MONTE DE OCOTLAN

Ocotlán, Jalisco a los 04 Cuatro días del mes de Mayo de 2016 dos mil dieciseis, se **AUTORIZA** el **INICIO** de los Trámites de Regularización del Fraccionamiento denominado: "REAL MONTE DE OCOTLAN", el cual se ubica en ésta Ciudad de Ocotlán, Jalisco, mismo que a continuación se describe.

Titular del Inmueble Original:	VACA CARRILLO VICTOR MANUEL
Superficie:	5-87-80.53 HAS
Al Norte:	313.48 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON CANAL.
Al Este:	254.33 MTS. CON BRECHA.
Al Sur:	131.72 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON BRECHA.
Al Suroeste:	170.45 MTS. CON PARCELA 358 Y 197.25 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON PARCELA 354.

Antecedentes de Propiedad.- El titular del inmueble adquirió la propiedad materia de estudio acogíendose a los beneficios del programa Federal PROCEDE, para tal efecto se expidió el Título de Propiedad número 10306 de fecha 17 de Octubre del 2014 expedido por el Ejecutivo Federal de esa época, mismo que se encuentra debidamente incorporado al Registro Público de la Propiedad bajo documento número folio Real 7569278 de la sección primera a favor de VACA CARRILLO VICTOR MANUEL

La Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remite el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial del Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El LIC. JOSÉ GUILLERMO PÉREZ GONZÁLEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR y por así haberse autorizado en Sesión de la Comisión antes referida de fecha 29 de Abril del año en curso, por este medio da a conocer el **Inicio del Procedimiento de Regularización** del Fraccionamiento materia de estudio

Para su PUBLICACIÓN por tres días consecutivos en los Estrados de Presidencia Municipal cito en Calle Hidalgo # 65 Colonia Centro de ésta Ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal

Atentamente.

Ocotlán, Jalisco a 04 de Mayo de 2016.

El Secretario Técnico de la COMUR de Ocotlán, Jalisco.

Lic. José Guillermo Pérez González



**Comisión Municipal de Regularización
de Ocotlán, Jalisco.**

EDICTO.

EXPEDIENTE:	AR/07/2016
PROMOVENTE:	MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE VECINOS "LAS FLORES DE SAN ANDRES"
FRACCIONAMIENTO:	LAS FLORES DE SAN ANDRES

Ocotlán, Jalisco a los 04 Cuatro días del mes de Mayo de 2016 dos mil dieciséis, se **AUTORIZA** el **INICIO** de los Trámites de Regularización del Fraccionamiento denominado "LAS FLORES DE SAN ANDRES", el cual se ubica en ésta Ciudad de Ocotlán, Jalisco, mismo que a continuación se describe:

Titular del inmueble	FLORES MARES MARIO
Original:	
Superficie:	6.93-20.15 HAS
Al Noreste:	164.43 MTS. CON DREN. 86.49 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON PARCELA 22 Y 182.62 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON DREN
Al Sureste:	107.61 MTS. CON PARCELA 60 Y 74.98 MTS. CON PARCELA 59
Al Suroeste:	386.00 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON DREN
Al Noroeste:	184.96 MTS. CON TERRACERIA OCOTLAN- SAN ANDRES

Antecedentes de Propiedad.- El titular del inmueble adquirió la propiedad materia de estudio acogiendo a los beneficios del programa Federal PROCEDE, para tal efecto se expidió el Título de Propiedad numero 795 de fecha 20 de Marzo del 2000 expedido por el Ejecutivo Federal de esa época, mismo que se encuentra debidamente incorporado al Registro Publico de la Propiedad bajo documento numero 51 folios del 102 al 103 del libro 592 de la sección primera a favor de FLORES MARES MARIO.

La Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio

En virtud de lo anterior, El LIC JOSÉ GUILLERMO PÉREZ GONZÁLEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR, y por así haberse autorizado en Sesión de la Comisión antes referida de fecha 29 de Abril del año en curso, por este medio da a conocer el **Inicio del Procedimiento de Regularización** del Fraccionamiento materia de estudio

Para su **PUBLICACIÓN** por tres días consecutivos en los Estrados de Presidencia Municipal cito en Calle Hidalgo # 65, Colonia Centro de ésta Ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

Atentamente.

Ocotlán, Jalisco a 04 de Mayo de 2016.

El Secretario Técnico de la COMUR de Ocotlán, Jalisco.

Lic. José Guillermo Pérez González



Comisión Municipal de Regularización
de Ocotlán, Jalisco.

EDICTO.

EXPEDIENTE:	AR/08/2016
PROMOVENTE:	MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE VECINOS "EL CASCO"
FRACCIONAMIENTO:	EL CASCO

Ocotlán, Jalisco a los 12 doce días del mes de Mayo de 2016 dos mil dieciséis, se **AUTORIZA** el **INICIO** de los Trámites de Regularización del Fraccionamiento denominado: "EL CASCO", el cual se ubica en ésta Ciudad de Ocotlán, Jalisco, mismo que a continuación se describe:

Titular del Inmueble	ASOCIACIÓN DE VECINOS DENOMINADOS "EL CASCO"
Original:	
Superficie:	01-92-51 HAS.
Al Norte:	106 MTS. CON PARCELA 59 Y 60
Al Sur:	103.00 MTS. CON PARCELA 96
Al Oriente:	INICIANDO DE NORTE A SUR EN 103.00 MTS. GIRA AL PONIENTE EN 28 00 MTS. Y TERMINA AL SUR EN 92 00 MTS. CON RESTO DEL PREDIO
Al Poniente:	INICIANDO DE NORTE A SUR EN 178.93 MTS GIRA AL SUROESTE EN 17.24 MTS. CON DREN

Antecedentes de Propiedad.- El titular del inmueble adquirió la propiedad mediante escritura pública de fecha 3 de Noviembre del 2005, número 196, volumen IV, pagina 75, a favor de ASOCIACIÓN DE VECINOS DENOMINADOS "EL CASCO".

La Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El LIC JOSÉ GUILLERMO PÉREZ GONZÁLEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR, y por así haberse autorizado en Sesión de la Comisión antes referida de fecha 29 de Abril del año en curso, por este medio da a conocer el **Inicio del Procedimiento de Regularización** del Fraccionamiento materia de estudio.

Para su PUBLICACIÓN por tres días consecutivos en los Estrados de Presidencia Municipal cito en Calle Hidalgo # 65, Colonia Centro de ésta Ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

Atentamente.

Ocotlán, Jalisco a 12
de Mayo de 2016.

El Secretario Técnico de la COMUR de Ocotlán, Jalisco.

Lic. José Guillermo Pérez González



Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco.

EDICTO.

EXPEDIENTE:	AR/09/2016
PROMOVENTE:	DE ALBA AVALOS SAUL
PROPIEDAD PRIVADA:	UBICADA EN LA POBLACION DE SAN ANDRES, MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO

Ocotlán, Jalisco a los 04 Cuatro días del mes de Mayo de 2016 dos mil dieciséis, se **AUTORIZA** el **INICIO** de los Trámites de Regularización de la propiedad privada ubicada EN LA POBLACION DE SAN ANDRES, MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO, el cual continuación se describe:

Titular del Inmueble	DE ALBA AVALOS SAUL
Original:	
Superficie:	1,200.00 MTS 2
Al Norte:	20 00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE
Al Oriente:	60 00 MTS CON LOTE 66 Y LOTE 48 DE FELICITAS PARTIDA ACEVES DE MACIAS
Al Sur:	20.00 MTS. CON PROLONGACION RIO COLORADO
Al Poniente:	60 00 MTS CON LOTE 45 DE CARLOS DURAN LOPEZ Y LOTE 83

Antecedentes de Propiedad.- El titular del inmueble adquirió la propiedad mediante instrumento Privado de compraventa al C. HERNANDEZ CARMONA MARIO de fecha 30 de Agosto del 2006; donde dicho inmueble se desprende de la escritura pública número: 10690 de fecha 24 de mayo 2007, pasada ante la fe del C. LIC F SAHAGUN LOPEZ Notario Público núm. 3 de Ocotlán, Jalisco, misma que obra debidamente incorporada ante el Registro Público de la Propiedad bajo documento número 4 folios del 28 al 52 del libro 150 de la sección inmobiliaria a favor de RIVERAS DE SANANDRES, ASOCIACION CIVIL

La Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19.- La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El LIC. JOSE GUILLERMO PÉREZ GONZÁLEZ con el carácter de Secretario Técnico de la COMUR, y por así haberse autorizado en Sesión de la Comisión antes referida de fecha 29 de Abril del año en curso, por este medio da a conocer el **Inicio del Procedimiento de Regularización** de la Propiedad Privada materia de estudio

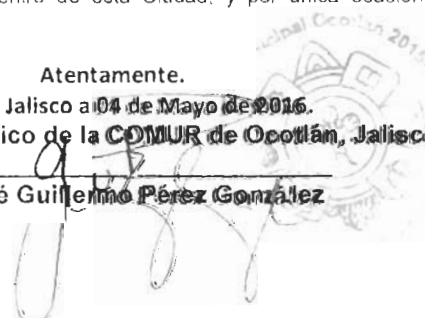
Para su PUBLICACIÓN por tres días consecutivos en los Estrados de Presidencia Municipal cito en Calle Hidalgo # 65, Colonia Centro de ésta Ciudad, y por única ocasión en la Gaceta Municipal

Atentamente.

Ocotlán, Jalisco a 04 de Mayo de 2016.

El Secretario Técnico de la COMUR de Ocotlán, Jalisco.

Lic. José Guillermo Pérez González



PRESIDENTE MUNICIPAL



C. PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

SÍNDICO MUNICIPAL



C. CARLOS ÁLVAREZ RAMÍREZ

REGIDOR



C. LILIA DENISSE CHÁVEZ OCHOA

REGIDOR



C. VIVIAN KARINA FLORES GONZÁLEZ

REGIDOR



C. KARLA DEL RÍO FLORES

REGIDOR



C. DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ

REGIDOR



C. JOSÉ DE JESÚS CERVANTES FLORES

REGIDOR



JULIO CÉSAR MÁRQUEZ LIZÁRRAGA

REGIDOR



C. MARÍA ESTHER OCHOA LIZÁRRAGA

REGIDOR



C. ARTURO MUÑIZ SALAZAR

REGIDOR



C. ALEJANDRO RAMOS FLORES

REGIDOR



C. J. JESÚS AGUSTÍN HERNÁNDEZ

REGIDOR



C. JORGE EDUARDO GODÍNEZ ANAYA

REGIDOR



C. RUBÉN VALENCIA VILLARRUEL

